

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE LA AUDIENCIA CONCENTRADA PREVISTA EN EL
ARTÍCULO 392 DEL C. G. DEL P., AL INTERIOR DEL PROCESO DE
FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA PROMOVIDO POR EL SEÑOR
JOSÉ ANDRÉS ORTÍZ RODRÍGUEZ EN CONTRA DE JOHANNA
ALEXANDRA ANGULO HERRERA**

Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicación: 110013110014-2021-00170-00
Fecha: 25 de julio de 2023
Hora de inicio: 11:59 A.M.
Hora de terminación: 01:12 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y cincuenta y nueve minutos de la mañana (11:59 A.M.), del día veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia concentrada prevista en el artículo 392 del C. G. del P., al interior del proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovido por el señor JOSÉ ANDRÉS ORTÍZ RODRÍGUEZ en contra de JOHANNA ALEXANDRA ANGULO HERRERA, bajo el radicado 2021-00170, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- Al señor JOSÉ ANDRÉS ORTÍZ RODRÍGUEZ al correo electrónico zitrowork@gmail.com
- A la doctora MARTHA ISABEL MOLANO ACOSTA al correo electrónico lar363@gmail.com
- A la señora JOHANNA ALEXANDRA ANGULO HERRERA, al correo electrónico Alexangulo.1113@gmail.com
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ, en su calidad de Agente del Ministerio Público, al correo electrónico jadarme@procurtaduria.gov.co
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ, en su calidad de Defensora de Familia adscrita al Juzgado 14 de Familia, al correo electrónico Nancy.alfonso@icbf.gov.co

El Despacho dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: El señor JOSÉ ANDRÉS ORTÍZ RODRÍGUEZ en compañía de su apoderada la doctora MARTHA ISABEL MOLANO ACOSTA; la señora JOHANNA ALEXANDRA ANGULO HERRERA; y la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ.

El Despacho concedió la palabra a la señora JOHANNA ALEXANDRA ANGULO HERRERA, quien solicitó el aplazamiento de la audiencia, debido a que no cuenta con apoderada para que la represente en el proceso. El Despacho teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandada, corrió traslado de la petición a la apoderada de la parte demandante y a la Defensora de Familia quienes manifestaron no estar de acuerdo con lo solicitado. El Despacho desestimó la solicitud de aplazamiento realizada por la parte demandada y ordenó continuar con el trámite de la audiencia.

2. TESTIMONIOS

Seguidamente se escuchó el testimonio de las señoras DIOSELINA RODRÍGUEZ DE ORTÍZ y NUBIA MOLANO, quienes absolvieron las preguntas formuladas por el Despacho, la apoderada de la parte demandante y la Defensora de Familia, bajo la gravedad de juramento.

Para efectos de continuar con la audiencia de testimonios, el Despacho procedió a suspender la presente diligencia, a efectos de continuarla el día 02 de octubre de 2023 a las 10:00 am.

Teniendo en cuenta la situación planteada por la apoderada de la parte demandante, el Despacho solicitó al señor Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado 14 de Familia, ejerza la vigilancia correspondiente al proceso, y así como su colaboración en el sentido de asistir a la próxima audiencia.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 01:12 de la tarde.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/ceb31a06-141e-414e-bc79-d6fc422d6abf?vcpubtoken=5cc4ccac-8352-4ef0-a4bf-766d3aec00d5>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el microsítio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

LA JUEZ,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS